

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: YULIED BECERRA SOCARRAS

Demandado: OSCAR ALFONSO MEJÍA VERDECÍA

RAD. No 2017-00166-00

Valledupar, Cesar, once (11) de marzo de dos mil veinte (2020)

Reconózcasele personería al doctor HÉCTOR ORLANDO BUITRAGO BARRETO como apoderado judicial del señor OSCAR ALFONSO MEJÍA VERDECÍA en ejercicio de las facultades conferidas en el poder¹.

Agréguese a los autos, la constancia de paz y salvo de los honorarios expedidos por la antigua mandataria judicial del demandado².

Corrójase el oficio que comunicó el monto de la liquidación del crédito aprobada en autos, el cual debe dirigirse al pagador del Ejército Nacional de Colombia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se
notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.
295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario

¹ Folio 115

² Folio 117 y ss